



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110014105 012-2024-10016-01
Clase: Tutela Segunda Instancia
Accionante: Brayan Sebastián Pulido Segura.
Accionado: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.
Auto: Admite Impugnación

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Acción de tutela -2ª Instancia- Rad: 11001-41-05-012-**2024-10016-01**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se Resuelve:

Primero: ADMITIR la impugnación interpuesta por el accionante (pdf 08 de la carpeta C01 principal 01 Primera Instancia de la acción de tutela), en contra del fallo proferido el 02 de febrero de 2024 por el Juzgado Doce (12) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (pdf 06 de la carpeta 01 principal 01 primera Instancia del expediente electrónico).

Segundo: NOTIFICAR a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

Tercero: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

Notifíquese.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO